



CHANDUY
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
CHANDUY**

RESOLUCIÓN No. GADCH-008-07-2024

AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LOS PROCESOS DE COMPRA DE KITS NUTRICIONALES PARA 100 FAMILIAS DE LA PARROQUIA CHANDUY, CAMPEONATO INTERCOMUNAL FEMENINO DE LA PARROQUIA CHANDUY, PROCESO DE LETREROS DE SEGURIDAD, COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA EL GRUPO SCOUT, COMPRA DE SEMILLAS PARA EL SECTOR AGRÍCOLA, PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE LA COMUNA PECHICHE

CONSIDERANDO:

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo 64 literal i, establece: que son Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural: i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo 65 literal b, establece: que son Competencias Exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural: b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.







Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo 65 literal d, establece: que son Competencias Exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural: d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo 67 literal a, establece: que son Atribuciones de la Junta Parroquial Rural: a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este código.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo 68 literal b, establece: que son Atribuciones de los vocales de la Junta Parroquial Rural: b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo 68 literal e, establece: que son Atribuciones de los vocales de la Junta Parroquial Rural: e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

*El Encanto
Del Sur*

 Calle Santa Elena y San Agustín
 Contacto: 042-909124 - 0985388434
 0994421810
 e-mail: juntachanduy@yahoo.es
 www.gadchanduy.gob.ec
 Gobierno Parroquial Chanduy



Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo 70 literal c, establece: Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural: c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá **voto dirimente** en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo 70 literal q, establece: Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural: q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural.

Que, en Sesión Ordinaria No. 014-GADCH-2024, celebrada el 16 de julio del 2024, se estima iniciar los procesos de compra de kits nutricionales para 100 familias de la Parroquia Chanduy, campeonato intercomunal femenino de la Parroquia Chanduy, proceso de letreros de seguridad, la compra de implementos para el Grupo Scout, compra de semillas para el sector agrícola, proceso de construcción de baterías sanitarias del laboratorio clínico del Seguro Social Campesino de la Comuna Pechiche, ejecutándose en el mes de agosto.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República, el COOTAD,

RESUELVEN:

PRIMERO.- APROBAR el inicio de los procesos de la compra de kits nutricionales para 100 familias de la Parroquia Chanduy mediante la comisión de la Vice Presidenta Tnlga. Katuska Asencio, campeonato intercomunal femenino de la Parroquia Chanduy mediante la comisión del Vocal Principal Sr. Miguel Asencio, letreros de seguridad que se implementara en la Parroquia Chanduy mediante la comisión del Vocal Principal Ing. Hamilton Villón, comprar implementos para el Grupo Scout de la Parroquia Chanduy mediante la comisión e iniciativa del Vocal Principal Sr. Esteban Yépez, compra de semillas para el sector agrícola de la Parroquia Chanduy, iniciar el proceso para iluminar los puertos del sector pesquero de la Comuna El Real y el Puerto de Chanduy, proceso de construcción de baterías sanitarias del laboratorio clínico del Seguro Social Campesino de la Comuna Pechiche.

SEGUNDO.- DISPONER al Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chanduy; la publicación de esta resolución en la página Web Institucional.

TERCERO.- DECLARAR a la presente reforma entrar en vigencia a partir del mes de agosto.



Lcdo. Henry Rodríguez Flores
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL DE CHANDUY

CERTIFICACIÓN:

Dado y firmado en el despacho de Presidencia del GAD Parroquial Rural de Chanduy, a los 17 días del mes de julio del 2024.

Ing. María Chila Rodríguez
SECRETARIA
GAD PARROQUIAL RURAL DE CHANDUY